



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/02/14	No. 1836
Número: 132	Folios: 2
Expto. N°	
Grado:	
Expedido:	

NOTA N° 3 /2014  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 26 de Febrero de 2014.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Atento a conversaciones mantenidas con Directivos, personal docente y no docente, como también alumnos de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, donde expresaron su preocupación por la velocidad en la que circulan vehículos en inmediaciones de su sede sobre calle Hipólito Irigoyen, y teniendo en cuenta la gran concurrencia que tiene su sede, es que consideramos necesario la instalación de un reductor de velocidad a fin de prevenir posibles accidentes, como así también la construcción de una senda peatonal que les permita el ingreso al edificio de una manera segura.

Por ello solicitamos el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto mencionado.

Sin otro particular, saludamos a Ud, atentamente.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

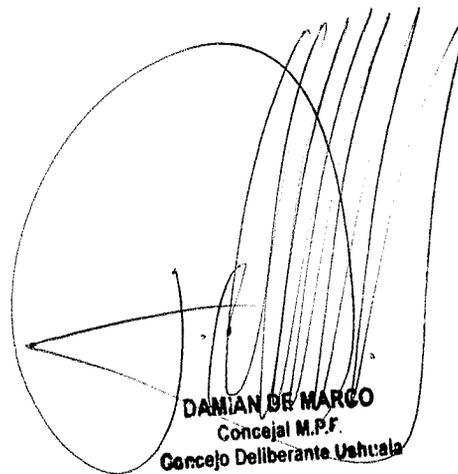
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de trabajos a realizar por la Subsecretaría de Servicios Públicos, la colocación de un reductor de velocidad y construcción de senda peatonal en las inmediaciones de la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego cita en calle Hipólito Irigoyen N° 790.

ARTÍCULO 2º.- De forma.



**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia